

INSTRUCTIVO ASIGNACIÓN BECAS

Estimadas/os madres, padres de familia y representantes legales:

1. LINEAMIENTOS GENERALES

- La Unidad Educativa "Giovanni A. Farina", establece las siguientes DIRECTRICES PARA EL PROCESO DE BECAS, según lo establecido en la LOEI y su REGLAMENTO, el Instructivo de aplicación de becas en Instituciones Particulares y Fisco-misionales (Subsecretaría de Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Educación 2018) y el acuerdo MINEDUC 2021-00061.
- Las becas se darán prioridad en los casos de mayor necesidad y situaciones críticas es a lo que se refiere este reglamento, serán otorgadas de acuerdo al Art. 105.- Beca. - Las Instituciones educativas particulares y fisco-misionales concederán becas, totales o parciales, en un porcentaje equivalente, al cinco por ciento (5%) del monto total percibido anualmente por concepto de matrículas y pensiones, rubro que formará parte de su estructura financiera. El otorgamiento de becas se formalizará a través de un documento que genere obligaciones, suscrito entre el directivo de la Institución educativa y la madre, padre de familia o representante legal de la o el estudiante beneficiario, cuyo incumplimiento se motiva a perder la beca concedida y el pago de los valores respectivos, a partir de la fecha de cancelación.
- La beca es anual.
- Se establecerá una comisión convocada por el Rector, para el análisis de las solicitudes que se presentarán para su aprobación.
- Los padres y/o representantes legales deberán presentar la solicitud y documentación correspondiente en el tiempo determinado, de acuerdo a los requisitos de la beca a la cual se aplica. En caso de no proporcionar la documentación solicitada, quedará automáticamente fuera del proceso.

2. CONDICIONES

Para acceder al proceso de beca o descuento, deberán cumplirse con las siguientes condiciones:

- El estudiante debe estar debidamente matriculado, con la información completa en el departamento de secretaría.
- El representante legal **no deberá tener obligaciones económicas pendientes con la Institución Educativa.**
- Tener al menos un año de antigüedad como familia Farina.
- Tendrán prioridad aquellas familias que no hayan sido beneficiadas con becas en los dos últimos años.

Solo se podrá otorgar un tipo de beneficio económico.

La concesión de beca será conferida por la Comisión respectiva, enfatizando que no se podrán apelar sus resoluciones, porque serán producto de un análisis extremadamente serio y objetivo. Por tal razón hacemos hincapié en la veracidad de los datos y documentación proporcionados.

3. TIPOS DE BECAS

Tipos de Becas	Descripción	Requisito
Por situación económica del hogar.	Para los representantes legales que presenten dificultades financieras, debidamente comprobadas.	En el caso de terminación laboral
		1. Acta de finiquito dentro del año en curso.
		2. Copia de cédula a color del representante legal.
		3. Rol de pagos de los tres últimos meses.
		4. Formulario de aplicación con los datos generales de la familia con la solicitud de beca a la institución, justificando los motivos de la petición.
		5. Presentar la documentación requerida en una carpeta física en Colecturía desde el 11 de agosto hasta el 15 de septiembre.
		En el caso de cierre total del negocio
		1. Cierre del RUC dentro del año en curso.
		2. Copia de cédula a color del representante legal.

INSTRUCTIVO ASIGNACIÓN BECAS

		3. Formulario de aplicación con los datos generales de la familia con la solicitud de beca a la institución, justificando los motivos de la petición. 4. Presentar la documentación requerida en una carpeta física en Colecturía desde el 11 de agosto hasta el 15 de septiembre. En el caso de disminución de salario 1. Rol de pagos de los últimos 3 meses. 2. Copia de cédula a color del representante legal. 3. Formulario de aplicación con los datos generales de la familia con la solicitud de beca a la institución, justificando los motivos de la petición. 4. Presentar la documentación requerida en una carpeta física en Colecturía desde el 11 de agosto hasta el 15 de septiembre. En el caso de disminución de la actividad económica 1. Declaración del IVA de los 3 últimos meses. 2. Buro crediticio o Equifax. 3. Estado de cuenta de las Tarjetas de Crédito y Bancos de los 3 últimos meses. 4. Rol de pagos de los tres últimos meses. 5. Copia de cédula a color del representante legal. 6. Formulario de aplicación con los datos generales de la familia con la solicitud de beca a la institución, justificando los motivos de la petición. 7. Presentar la documentación requerida en una carpeta física en Colecturía desde el 11 de agosto hasta el 15 de septiembre.
Por enfermedades catastróficas y/o discapacidad.	Para los y las estudiantes que sufran algún tipo de enfermedad catalogada dentro del grupo de catastróficas y/o discapacidad.	1. Certificado médico que justifique la enfermedad catastrófica emitido por el MSP. 2. Carné del CONADIS que establezca el grado de discapacidad del/la estudiante. 3. Rol de pago de los últimos 3 meses. 4. Copia de cédula a color del representante legal. 5. Formulario de aplicación con los datos generales de la familia con la solicitud de beca a la institución, justificando los motivos de la petición. 6. Presentar la documentación requerida en una carpeta física en Colecturía desde el 11 de agosto hasta el 15 de septiembre.
Por fallecimiento de sus representantes legales.	Por fallecimiento de uno o ambos padres o representante bajo cuya potestad vive el/la estudiante. Cubre el año en el cual sucede el fallecimiento.	1. Certificado de inscripción de defunción de uno y/o ambos representantes legales y que haya ocurrido dentro del año en curso. 2. Rol de pagos de los tres últimos meses. 3. Copia de cédula a color del representante legal. 4. Formulario de aplicación con los datos generales de la familia con la solicitud de beca a la institución, justificando los motivos de la petición. 5. Presentar la documentación requerida en una carpeta física en Colecturía desde el 11 de agosto hasta el 15 de septiembre

INSTRUCTIVO ASIGNACIÓN BECAS

Dos o mas hijos	Estudiantes que hayan cursado por lo menos un año en la Institución y que mantienen un puntaje de 8.00	1. Copia de la libreta de calificaciones con un puntaje no menor a 8 de los hijos. 2. Copia de la cédula a color del representante legal. 3. Formulario de aplicación con los datos generales de la familia con la solicitud de beca a la Institución, justificando los motivos de la petición. 4. Presentar la documentación requerida en una carpeta física en Colecturía desde el 11 de agosto hasta el 15 de septiembre.
-----------------	--	---

4. CRITERIOS PARA LA PÉRDIDA DE BECA O DESCUENTO

El estudiante beneficiario de una beca podrá perderla por alguno de los siguientes puntos:

- a. Presentar mal comportamiento o problemas de convivencia. Esto incluye **al representante económico**.
- b. Perder más de tres asignaturas al momento del reporte académico.
- c. Presentación de información falsa.
- d. Si no se cumple con un 70% de asistencia a clases.
- e. Morosidad en el pago de pensiones por más de dos meses.
- f. Reprobación del curso.
- g. Renuncia voluntaria del beneficiario
- h. Pierde si no tiene un promedio menos a 8.00

5. CONSIDERACIONES GENERALES

- a. Las becas y descuentos se renovarán cada año, previo análisis del Comité de Becas y descuentos, y tendrán vigencia de un período lectivo.
- b. La aplicación de becas o descuentos se llevará a cabo una vez finalizado el proceso de adjudicación por parte del Comité de Becas, es decir a partir del mes de octubre y hasta finalizar el año lectivo, siempre y cuando el estudiante no pierda su beca de acuerdo a los lineamientos del punto cuatro (4) de este documento.
- c. Cuando la lista de solicitudes sea superior a las posibilidades del colegio, se procederá a hacer una mejor distribución de los descuentos o a tener una lista de espera en el caso de producirse vacantes en el transcurso del año.

6. NOTA

- a. La carpeta será presentada solamente en el período indicado, desde el 11 de agosto hasta el 15 de septiembre, en el Departamento de Colecturía.

Atentamente


MSc. Sor Aida Freire
RECTORA DE LA U.E. "GIOVANNI A. FARINA"
SAN RAFAEL

UNITED STATES DEPARTMENT OF THE INTERIOR

BUREAU OF LAND MANAGEMENT

TO THE SECRETARY OF THE INTERIOR
FROM THE DIRECTOR OF THE BUREAU OF LAND MANAGEMENT
SUBJECT: [Illegible]

[Illegible text block containing several paragraphs of a memorandum or report.]

